

RESOLUCIÓN NÚMERO **0098** DE **12 FEB 2024**

“Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano 2023-2024 versión 2
Potenciando la vida a través de la justicia”

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, y en particular las conferidas en el artículo 6 del Decreto 1427 del 2017 modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 dispone que las unidades de personal o quienes hagan sus veces, son la estructura básica de los recursos humanos en la administración pública, así mismo señala que dentro de sus funciones específicas se encuentra la elaboración de los planes estratégicos de talento humano.

Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015 (sustituido por el Decreto 1499 de 2017), dispone que las políticas de desarrollo administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominan políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenden, entre otras, la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano.

Que el artículo 1 del Decreto 612 de 2018 establece que las entidades del estado en aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión deben integrar los planes institucionales y estratégicos, en la página web, dentro del cual se encuentra el Plan Estratégico de Talento Humano.

Que de conformidad con la Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la planeación estratégica del Talento Humano tiene como propósito la generación de acciones para el desarrollo integral de los servidores públicos y el cumplimiento de los propósitos de la Entidad.

Que el Plan Estratégico de Talento Humano “Potenciando la vida a través de la justicia” propuesto para el Ministerio de Justicia y del Derecho en las vigencias 2023 y 2024 fue aprobado en la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2023, sin embargo, se hace necesario realizar una actualización de las estrategias y enfoques dados a la gestión del talento humano en el Ministerio de Justicia y del Derecho para vigencia 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Nuevos lineamientos y ejes temáticos para la construcción de los planes de talento humano, establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública articulándolos al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
2. Actualización planeación estratégica del Ministerio de Justicia y del Derecho (Misión, Visión, Objetivos estratégicos).
3. Caracterización de los servidores vinculados a planta con corte 15 de enero de 2024.
4. Actualización de los diagnósticos de información para la generación de los planes vigencia 2024, articulando los resultados obtenidos de la autoevaluación realizada a través de la matriz Gestión Estratégica del Talento Humano - GETH.
5. Análisis de los seguimientos a los riesgos que impactan directamente la gestión del talento humano.

CONTINUA RESOLUCIÓN NÚMERO **0098** DE 2024,

*“Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano 2023-2024 versión 2
Potenciando la vida a través de la justicia”*

6. Análisis de la información aplicable arrojada por los resultados de la encuesta del DANE: sobre ambiente y desempeño institucional nacional (EDI).
7. Nuevas miradas a las políticas del MIPG, en relación con la política de Integridad y su línea base desde la ética pública e institucional.

Que el Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General el 30 de enero de 2024 presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan Estratégico de Talento Humano “Potenciando la vida a través de la justicia” vigencias 2023-2024 versión 2, el cual, fue aprobado por los miembros del Comité sin observaciones.

Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano en el Ministerio de Justicia y del Derecho “Potenciando la vida a través de la justicia” versión 2, para la vigencia 2024, orientado a establecer las líneas estratégicas para la gestión del talento humano, con metas claras que den norte hacia la consecución del logro de las rutas de valor concebidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos, a favor del bienestar integral de los(as) servidores(as) de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General coordinará las acciones tendientes a publicar el “Plan Estratégico de Talento Humano 2023-2024, Potenciando la vida a través de la justicia” versión 2 en la página web de la entidad, en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 FEB 2024.



NÉSTOR OSUNA PATIÑO

Marcela Pardo 
Profesionales
Grupo de Gestión Humana

Alejandra Álvarez Rodríguez 
Coordinadora
Grupo de Gestión Humana

Leined Cárdenas Torres 
Profesional Universitario
Secretaría General

Helen Ortiz Carvajal 
Secretaría General